Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVA-

tenido mando se le notifique a Basilio Alber Depositario de dho efecto de sal que dentro de quatro dias ponga en las Arcas de su Destino los Caudales que para sen en su Poder y no haviendolos, pida ausilio a la Real Justicia para su cobranza con apercebim.to que de no egecutarlo asi seran de su quenta y riesgo las costas y daños que se ocasionaren

En este Ayuntam.to por mi el ss.no se hizo presente a esta Villa un Memorial dado por D.n Salbador Marz Medico titular de ella por el que espresa que aunque a procurado asistir a la Curacion de los enfermos de este Pueblo con la mad.r Vigilancia y Cuidado para que estos lograsen el mad.r alivio en sus accidentes, y propinacion a tiempo conoce no ser bastante la personal asistencia de un Medico para el mejor acierto por lo que hacia presente a esta Villa lo espresado para si tenia por combeniente darle compañero con el salario de dos cientos ducados con lo demas contenido en dho Memorial el que visto oydo y entendido por esta Villa de una conformidad acordo que constandole la verdad de todas las razones que manifiesta en su memorial el espresado D.n Salbador a beneficio de la salud publica, y siendo de la obligacion de esta Villa mantenerla en el mejor estado como la mad.r utilidad que pueden desear sus vecinos y teniendo la mad.r satisfaccion de la Integridad y buena Intencion del referido D.n Salba-